

BANCO DE ESPAÑA

9727

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 31 de mayo de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2868	dólares USA.
1 euro =	144,32	yenes japoneses.
1 euro =	0,5750	libras chipriotas.
1 euro =	28,208	coronas checas.
1 euro =	7,4578	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68590	libras esterlinas.
1 euro =	262,09	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,9367	zlotys polacos.
1 euro =	9,2757	coronas suecas.
1 euro =	239,65	tolares eslovenos.
1 euro =	37,770	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5600	francos suizos.
1 euro =	92,33	coronas islandesas.
1 euro =	7,8155	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2650	kunas croatas.
1 euro =	3,5400	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,6750	rublos rusos.
1 euro =	2,0039	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6953	dólares australianos.
1 euro =	1,4107	dólares canadienses.
1 euro =	10,3186	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,9826	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.909,33	rupias indonesias.
1 euro =	1.216,93	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6724	ringgits malasio.
1 euro =	2,0141	dólares neozelandeses.
1 euro =	68,072	pesos filipinos.
1 euro =	2,0284	dólares de Singapur.
1 euro =	49,051	bahts tailandeses.
1 euro =	8,5459	rands sudafricanos.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Director general, Francisco Javier Arztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9728

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se otorga a la empresa Actaris Contadores, S.A., la aprobación de modelo de un contador eléctrico estático de activa, de clase 1 ó 2, trifásico, marca Actaris, modelo ACE 5000/510.

Vista la solicitud presentada por la empresa Actaris Contadores, S.A., domiciliada en Montornès del Vallès (Barcelona), c/ Vial Norte, n.º 5, en solicitud de aprobación de modelo de un contador estático trifásico, marca Actaris, modelo ACE 5000/510.

Vista la documentación aportada y el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones con número de refe-

rencia 5043169, de fecha 22 de noviembre de 2005, que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

De conformidad con la Ley 3/1985 de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre que establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Cataluña en materia de control metrológico y la Orden de 18 de febrero de 2000 del Ministerio de Fomento que regula el control metrológico del Estado sobre los contadores estáticos de energía activa en corriente alterna, clases 1 y 2 (BOE núm. 53 de 2 de marzo de 2000), resuelvo:

Otorgar, por un periodo de validez de diez años a partir de la fecha de esta resolución, a la empresa Actaris Contadores, S.A. domiciliada en Montornès del Vallès (Barcelona), c/ Vial Norte, n.º 5, la aprobación de modelo de un contador estático para energía activa con las características siguientes:

Contador estático para energía activa, multitarifa y demanda máxima, con reloj interno, trifásico, 4 hilos, clase 1 o 2, conexión directa, doble aislamiento, frecuencia 50 Hz, intensidades 10 (80) A, tensiones de referencia 3x230/400V y 3x127/220V, marca Actaris, modelo ACE 5000/510.

Para cada versión, el modo de medición sin inversión y unidireccional se indicará añadiendo la letra A.

En cambio, el modo de medición bidireccional con dos registros se indicará añadiendo la letra B.

Están previstos para ir equipados con unas salidas de tarifa y/o emisores de impulsos o alternativamente salida serie para la lectura de datos.

El contenido y el alcance de esta autorización están sujetos a las condiciones siguientes:

Primera.—El signo de aprobación de modelo asignado es:

02	E-003
	06001

Segunda.—Será exigible al fabricante que los aparatos antes reseñados cumplan los requisitos indicados en Orden de 18 de febrero de 2000 del Ministerio de Fomento que regula el control metrológico del Estado sobre los contadores estáticos de energía activa en corriente alterna, clases 1 y 2 (BOE núm. 53 de 2 de marzo de 2000). Asimismo, se ajustarán a lo indicado en la memoria y documentación presentada.

Tercera.—Previamente a su instalación, los aparatos a los que se refiere esta autorización tendrán que superar el control de verificación primitiva, justificando el mismo mediante la colocación de los precintos y etiquetas identificativas correspondientes.

Cuarta.—Los instrumentos a los que se refiere esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo al certificado que la acompaña.

Quinta.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular solicitará a la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria la oportuna prórroga de la aprobación, caso de estar interesada en ello.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 17 de enero de 2006.—Por delegación de la firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

9729

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se autoriza, para su uso e instalación en la red, un modelo de contador eléctrico estático combinado multienergía y multifunción, de clase 1 y 2 para la energía activa y clase 2 y 3 para la reactiva, trifásico a cuatro hilos, marca Actaris, modelo ACE 5000/522.

Vista la solicitud presentada por la empresa Actaris Contadores, S. A., domiciliada en Montornès del Vallès (Barcelona), Vial Nord, núm. 5, en

solicitud de autorización de modelo de un contador estático trifásico, combinado multienergía y multifunción, marca Actaris, modelo ACE 5000/522.

Vista la documentación aportada y el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions con número de referencia 5043169 de fecha 22 de noviembre de 2005, que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

Considerando el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre (BOE 31-12-02), por el que se establecen los requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en Régimen Especial.

De conformidad con el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Cataluña en materia de control metrológico y el Decreto 190/2005, de 13 de septiembre, de reestructuración parcial del Departamento de Trabajo e Industria, resuelvo:

Autorizar un modelo de contador eléctrico, para su uso e instalación en la red, comercializado por la empresa Actaris Contadores, S.A., cuyas principales características son:

Contador eléctrico estático combinado multienergía y multifunción, con funciones de tarifador y demanda máxima, clase 1 y 2 para la energía activa, 2 y 3 para la reactiva, trifásico a cuatro hilos, marca Actaris, modelo ACE 5000/522, conexión directa, frecuencia 50 Hz, intensidades 10 (120) A, calibres de tensión 3x230/400V y 3x127/220V.

Están previstos para ir equipados con salidas de tarifa y/o emisores de impulsos o alternativamente salida serie para la lectura de datos.

El contenido y alcance de esta autorización se definen por las condiciones siguientes:

Primera.—Esta autorización tiene carácter provisional, debiendo el solicitante obtener la aprobación de modelo correspondiente, en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Reglamento metrológico específico de aprobación de modelo, una vez éste se dicte y sin perjuicio de poder obtener las prórrogas que esta Secretaría General estime oportunas.

Segunda.—Sin perjuicio de lo establecido en la anterior condición, esta autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años y podrá ser prorrogada por periodos sucesivos, previa petición presentada por el solicitante de la misma.

Tercera.—Previamente a su instalación, los aparatos a los que se refiere esta autorización tendrán que superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado, justificando el mismo mediante la colocación de los precintos y etiquetas identificativas correspondientes.

Cuarta.—Los instrumentos a los que se refiere esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo que la acompaña.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de marzo de 2006.—Por delegación de la firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull i Poch

9730 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se autoriza, para su uso e instalación en la red, un modelo de contador eléctrico estático combinado multienergía y multifunción, de clase 1 y 2 para la energía activa y clase 2 y 3 para la reactiva, trifásico a cuatro hilos, marca Actaris, modelo ACE 5000/520.*

Vista la solicitud presentada por la empresa Actaris Contadores, S.A., domiciliada en Montornès del Vallès (Barcelona), Vial Nord, núm. 5, en solicitud de autorización de modelo de un contador estático trifásico, combinado multienergía y multifunción, marca Actaris, modelo ACE 5000/520.

Vista la documentación aportada y el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions con número de referencia 5043169 de fecha 22 de noviembre de 2005, que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

Considerando el Real Decreto 1433/2002, de 27 de diciembre (BOE 31-12-02), por el que se establecen los requisitos de medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción en Régimen Especial.

De conformidad con el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Cataluña en materia de control metrológico

y el Decreto 190/2005, de 13 de septiembre, de reestructuración parcial del Departamento de Trabajo e Industria, resuelvo:

Autorizar un modelo de contador eléctrico, para su uso e instalación en la red, comercializado por la empresa Actaris Contadores, S.A., cuyas principales características son:

Contador eléctrico estático combinado multienergía y multifunción, con funciones de tarifador y demanda máxima, clase 1 y 2 para la energía activa, 2 y 3 para la reactiva, trifásico a cuatro hilos, marca Actaris, modelo ACE 5000/520, conexión directa, frecuencia 50 Hz, intensidades 10 (80) A, calibres de tensión 3x230/400V y 3x127/220V.

Están previstos para ir equipados con salidas de tarifa y/o emisores de impulsos o alternativamente salida serie para la lectura de datos.

El contenido y alcance de esta autorización se definen por las condiciones siguientes:

Primera.—Esta autorización tiene carácter provisional, debiendo el solicitante obtener la aprobación de modelo correspondiente, en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Reglamento metrológico específico de aprobación de modelo, una vez éste se dicte y sin perjuicio de poder obtener las prórrogas que esta Secretaría General estime oportunas.

Segunda.—Sin perjuicio de lo establecido en la anterior condición, esta autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años y podrá ser prorrogada por periodos sucesivos, previa petición presentada por el solicitante de la misma.

Tercera.—Previamente a su instalación, los aparatos a los que se refiere esta autorización tendrán que superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado, justificando el mismo mediante la colocación de los precintos y etiquetas identificativas correspondientes.

Cuarta.—Los instrumentos a los que se refiere esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo que la acompaña.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de marzo de 2006.—Por delegación de la firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull i Poch.

9731 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se otorga a la empresa Actaris Contadores, S.A. la aprobación de modelo de un contador eléctrico estático de activa, de clase 1 ó 2, trifásico, marca Actaris, modelo ACE 5000/511.*

Vista la solicitud presentada por la empresa Actaris Contadores, S.A., domiciliada en Montornès del Vallès (Barcelona), c/ Vial Norte, n.º 5, en solicitud de aprobación de modelo de un contador estático trifásico, marca Actaris, modelo ACE 5000/511.

Vista la documentación aportada y el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones con número de referencia 5043169, de fecha 22 de noviembre de 2005, que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

De conformidad con la Ley 3/1985 de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre que establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Cataluña en materia de control metrológico y la Orden de 18 de febrero de 2000 del Ministerio de Fomento que regula el control metrológico del Estado sobre los contadores estáticos de energía activa en corriente alterna, clases 1 y 2 (BOE núm. 53 de 2 de marzo de 2000), resuelvo:

Otorgar, por un periodo de validez de diez años a partir de la fecha de esta resolución, a la empresa Actaris Contadores, S.A. domiciliada en Montornès del Vallès (Barcelona), c/ Vial Norte, n.º 5, la aprobación de modelo de un contador estático para energía activa con las características siguientes:

Contador estático para energía activa, multitarifa y demanda máxima, con reloj interno, trifásico, 4 hilos, clase 1 ó 2, conexión directa, doble aislamiento, frecuencia 50 Hz, intensidades 10 (100) A, tensiones de referencia 3x230/400V y 3x127/220V, marca Actaris, modelo ACE 5000/511.